MUNICIPIO DE PÍNAL DE AMOLES, QUERETARO.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

as cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	2025
EFECTIVO	$ 517,924.57	$ 177,498.47
BANCOS/TESORERÍA	$ 19,041,460.51	$ 8,860,179.81
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	$.00	$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$.00	$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$.00	$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADM	$ 1,240,576.85	$ 1,630,075.85
	$.00	$.00
	$.00	$.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$.00	$.00
Suma	**$ 20,799,961.93**	**$ 10,667,754.13**

Bancos/Tesorería:

A la fecha que se informa el efectivo disponible propiedad del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro en instituciones bancarias para el pago de obligaciones con vencimiento próximo es por **$19,141,460.51**

El saldo de las cuentas bancarias es por:

Banco	Importe	
Participaciones Federales 2025 (Incentivos)	$	33.94
Contribuciones de Ley 2025	$	274.26
Contribuciones de Ley 2025	$	411,450.82
Brigada Pinal Saneamiento Forestal 2025 (La Tinaja)	$	182.61
Brigada Pinal Saneamiento Forestal 2025 (Puerto	$	3,327.09
FISE 2025	$	2,352.37
Impulso a la Productividad en Concurrencia con	$	1,500,000.83
Impulso a la Productividad en Concurrencia con	$	1,100,030.31
Impulsona la Productividad en Concurrencia con	$	931,125.63
Cosecha de Agua de Niebla	$	12.23
Implementación de Sistema de Cosecha de Agua de	$	9.38
Brigada de Protección Forestal del Manejo de Fuego	$	1,072,780.38
Brigada de Protección Forestal de Manejo de Fuego	$	5,325.18
Brigada Recursos Naturales	$	116.45
GEQ 2007	$	5,000.06
Contribuciones de Ley 2022	$	19,042.71
Contribuciones de Ley	$	119.59
Municipalizado	$	13,805.64
Contribuciones de Ley 2024	$	160,329.80
Participaciones 2023	$	2,366.56
Participaciones Pagos 2023	$	9,722.99
Participaciones 2024	$	14.31
Participaciones 2024	$	14,225.36
Provisiones 2024	$	328.61
FORTAMUN Pagos 2023	$	197,826.99
FORTAMUN Pagos 2024	$	173,623.80
Nómina FORTAMUN 2024	$	53.52
FORTAMUN 2025	$	20.68
FORTAMUN-DF 2025	$	21.44
Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales	$	50.09
Impulso al Desarrollo Rural en Concurrencia con el	$	0.25
ISN 2025	$	2.06

Participaciones Federales 2020	$	0.54
FAISMUN 2025	$	13,113,777.94
Participaciones Pinal 25	$	0.09
Contribuciones Pinal 2025	$	30,020.24
Ingresos Propios 2025	$	11,458.37
Participaciones 2025	$	0.26
Aportacion Beneficiarios CMT	$	340.15
Participaciones 2025	$	361,835.08
Participaciones 2025	$	451.90
Suma	**$**	**19,141,460.51**

Inversiones Temporales:

Representa el monto de efectivo invertido por Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
2050816689 FEIEFF	$.00
2051795171 FORTAMUN 2021	$.00
2051656708 FISM 2021	$.00
2051656759 PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	$.00
Suma	**$ -**

Fondos con Afectación Específica:

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	$.00
Suma	**$ -**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo a la fecha que informa es de **$1,652,877.00**

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SE	$.00	$.00
CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES	$.00	$.00

CUENTAS POR COBRAR POR CONTRATOS DE COBERTURA CAMBIARIA	$.00	$.00
CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADES PARAESTATALES POR DEUDA	$.00	$.00
CUENTAS POR COBRAR A LA FEDERACIÓN	$ 40,877.00	$ 40,877.00
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$.00	$.00
CUENTAS POR COBRAR POR RECURSOS MONETARIOS FEDERALES S	$.00	$.00
CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE L	$.00	$.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 1,612,000.00	$ 1,612,000.00
Suma	**$ 1,652,877.00**	**$ 1,652,877.00**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos , que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo a la fecha que se informa es de $ 0. pesos.

Concepto	2026	%
PRODUCTOS DE CAPITAL, TERRENOS	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, EQUIPO DE TRANSPORTE	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, SOFTWARE	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, LICENCIAS	$.00	0%
PRODUCTOS DE CAPITAL, OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	$.00	0%
Aprovechamientos Patrimoniales, Mobiliario y Equipo de Administración	$.00	0%
Aprovechamientos Patrimoniales, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$.00	0%
PARTICIPACIONES	$.00	0%
APORTACIONES	$.00	0%
CONVENIOS	$.00	0%
Suma	**$ -**	**$ -**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos. Su saldo a la fecha que se informa es de 15,225,910.79 pesos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo:

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. su saldo a la fecha que se informa es de 0 pesos.

- **Inversiones Financieras a Largo Plazo:**
 Representa el monto de los recursos excedentes del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses. Su saldo a la fecha que se informa es de 0

- **Inmuebles e Intangibles**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Su saldo a la fecha que se informa es de 0

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
TERRENOS	$ 6,268,127.48	$ 6,268,127.48
VIVIENDAS	$.00	$.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$ 16,479,358.61	$ 16,479,358.61
INFRAESTRUCTURA	$.00	$.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO P	$ 71,275,585.01	$ 64,699,235.10
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	$ 5,492,180.00	$ 5,492,180.00
OTROS BIENES INMUEBLES	$.00	$.00
IES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES I	**$ 99,515,251.10**	**$ 92,938,901.19**

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 2,717,143.00	$ 2,366,290.99
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 377,064.33	$ 377,064.33
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$.00	$.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 11,335,369.00	$ 5,819,769.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 6,948.00	$ 6,948.00

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 1,875,847.39	$ 1,403,009.79
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	$ 14,433.70	$ 14,433.70
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$.00	$.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**16,326,805.42**	**9,987,515.81**
SOFTWARE	$.00	$.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	$.00	$.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	$.00	$.00
LICENCIAS	$ 54,804.00	$ 42,194.80
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	$.00	$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**54,804.00**	**42,194.80**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	$.00	$.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	$.00	$.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 4,378,239.28	$ 4,378,239.28
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES	$.00	$.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$.00	$.00
ACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**0.00**	**0.00**
Suma	**16,381,609.42**	**10,029,710.61**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
Activo Diferido	$ 4,531,633.03	$ 4,531,633.03

- **Estimaciones y Deterioros**

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios ni deterioros de activos.

- **Otros Activos**

A continuación se informan las cuentas de otros activos por tipo circulante y no circulante, los montos totales asociados.

Otro Activo Circulante

Concepto	2026	2025
VALORES EN GARANTÍA	$.00	$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$.00	$.00

BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMI	$.00	$.00
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	$.00	$.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	**0.00**	**0.00**

Otro Activo No Circulante

Concepto	2026	2025
BIENES EN CONCESIÓN	$.00	$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$.00	$.00
BIENES EN COMODATO	$.00	$.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	**0.00**	**0.00**

Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$.00	$.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLA	$.00	$.00
Suma de Pasivo	**$ -**	**$ -**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 14,869,602.63
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 30,272,527.37
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 4,049,199.30
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 6,986,499.14
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLA	$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 47,134,327.15
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 2,351.54

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		$ 6,542,721.41
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$**	**109,857,228.54**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de ***Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro*** , pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de ***ENTE/INSTITUTO*** , con vencimiento menor o igual a doce meses.

- **No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto		2026
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	**$**	**-**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

A continuación se informan los montos totales de los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	$ 5,226,531.59
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$.00
DERECHOS	$ 4,117,557.44
PRODUCTOS	$ 19,025.74
APROVECHAMIENTOS	$ 395,858.02
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$.00
Total Ingresos de Gestión	**9,758,972.79**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	$ 179,066,426.76
Subtotal Participaciones	**179,066,426.76**
APORTACIONES	$ 86,729,431.53
Subtotal Aportaciones	**86,729,431.53**
CONVENIOS	$ 23,201,329.00
Subtotal Convenios	**23,201,329.00**
APORTACIONES	$.00
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	**0.00**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$.00
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	**0.00**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$.00
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**0.00**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$.00
Subtotal Transferencias y Asignaciones	**0.00**
PENSIONES Y JUBILACIONES	$.00
Subtotal Pensiones y Jubilaciones	**0.00**

Otros ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
INGRESOS FINANCIEROS	$.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENC	$.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$.00
Total Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 211,372,140.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 42,803,247.27
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 295,269,756.29
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$.00
INVERSIÓN PÚBLICA	$ 49,302,441.55
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$ 598,747,586.06**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 39,425,341.61	6.58%
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	$ 49,302,441.55	8.23%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2026	2025
EFECTIVO	517,924.57	177,498.47
BANCOS/TESORERÍA	19,041,460.51	8,860,179.81
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS E	1,240,576.85	1,630,075.85
	0.00	0.00
	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**20,799,961.93**	**10,667,754.13**

2. *A continuación se detallan los montos globales de las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e Intangibles*

Adquisición de Bienes Inmuebles

Concepto	2026	2025
TERRENOS	$ 6,268,127.48	$ 6,268,127.48
VIVIENDAS	$.00	$.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$ 16,479,358.61	$ 16,479,358.61
INFRAESTRUCTURA	$.00	$.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIEN	$ 71,275,585.01	$ 64,699,235.10
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIEN	$ 5,492,180.00	$ 5,492,180.00
OTROS BIENES INMUEBLES	$.00	$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**99,515,251.10**	**92,938,901.19**

Adquisición de Bienes Muebles

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓ	$ 2,717,143.00	$ 2,366,290.99
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y R	$ 377,064.33	$ 377,064.33

EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE L	$.00	$.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 11,335,369.00	$ 5,819,769.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 6,948.00	$ 6,948.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM	$ 1,875,847.39	$ 1,403,009.79
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJET	$ 14,433.70	$ 14,433.70
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$.00	$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**16,326,805.42**	**9,987,515.81**

Adquisición de Bienes Intangibles

Concepto	2026	2025
SOFTWARE	0.00	$.00
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	$.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	$.00
LICENCIAS	54,804.00	$ 42,194.80
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**54,804.00**	**42,194.80**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios			**285,187,940.00**
2. Más ingresos contables no presupuestarios			0.00
	2.1 Ingresos Financieros	0.00	
	2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
	2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
	2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	

	2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
	2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			
	3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
	3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
	3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			**285,187,940.00**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)			**285,187,940.00**
2. Menos egresos presupuestarios no contables			153,955,250.80
	2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	280,950.79	
	2.2 Materiales y Suministros	22,000,873.49	
	2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	2,717,143.00	
	2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	377,064.33	
	2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
	2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	11,335,369.00	
	2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	6,948.00	
	2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,875,847.39	
	2.9 Activos Biológicos	0.00	
	2.10 Bienes Inmuebles	99,515,251.10	
	2.11 Activos Intangibles	54,804.00	
	2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
	2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
	2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
	2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
	2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
	2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
	2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
	2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
	2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	15,790,999.70	
	2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales			0.00

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de inventarios	0.00
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	**439,143,190.80**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: *Son los importes constituidos por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes*

Emisión de obligaciones: *Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.*

Avales y garantías: *Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero*

Juicios: *Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.*

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: *Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.*

Bienes concesionados o en comodato: *Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.*

Concepto	Importe
VALORES	$.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	$.00
AVALES Y GARANTÍAS	$.00
JUICIOS	$.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (P	$.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	$.00
	$.00
REZAGOS POR RECUPERAR	$.00
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**$ -**

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
LEY DE INGRESOS	$ 285,187,940.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-$ 19,825,496.08
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$ 305,028,729.28

Cuentas de egresos

Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 285,237,128.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$ 2,625,018.22
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 74,077,608.82
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$ 24,477,640.41
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$ 28,210,236.42
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$ 839,271.47
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$ 303,162,570.30

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, y a los Ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Las expectativas económicas proyectadas para 2025 por parte del Gobierno Federal estimaron un crecimiento entre el 2.5 y 3.5% en el Producto Interno Bruto (PIB), así como una meta inflacionaria del 3.0% para el 202 (Fuente SHCP). El Presupuesto de Egresos tiene objetivo atender los 5 ejes rectores plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con lo que se da cumplimiento a los compromisos adquiridos.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

Mediante la Ley aprobación de la Ley 86, el 31 de diciembre de 1931 por el H. Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, el 7 de enero de 1932 por el gobernador Saturnino Osornio. Este Municipio de Pinal de Amoles es declarado Municipio libre.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MPA850101CZ3, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de enero de 1985. (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

Conforme al Reglamento Interior de la Adminstración Pública, del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. Publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 8 de dicimebre del 2017, señala en su artículo 11 Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos inherentes a las materias de competencia municipal, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal se auxiliarán de las siguientes dependencias:

I. Dependencias:
a) Secretaría del Ayuntamiento
b) Dirección de Gobierno
c) Dirección de Finanzas Públicas Municipales
d) Dirección Servicios Públicos Municipales
e) Oficialía Mayor del Municipio
f) Dirección de Obras Públicas Municipales
g) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
h) Dirección de Desarrollo Social y Económico
i) Dirección de Desarrollo Rural Sustentable
J) Secretaría Particular
K) Comunicación Social
l) Secretaría Técnica
m) Dirección de Turismo
n) Juzgado Cívico
o) Contraloría Municipal
P) Unidad de Transparencia

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, es una parte de la constitución de la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, y se compone por un Presidente Municipal que, política y administrativamente es el representante del Municipio, 9 regidores y dos síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. El Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro está investido de personalidad jurídica y dotado de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejerce a través de dos síndicos o delegándola a favor de terceros, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

b) Principal actividad.

En términos del artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública.

El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide la Legislatura del Estado de Querétaro, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organiza la administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para:
• Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
• Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
• Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia;
• Autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia;
• Invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural;
• Otorgar licencias y permisos para construcciones;
• Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
• Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos;
• Crear las secretarias, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales;
• crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios;
• aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales;
• Solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas;
• Solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y las demás leyes aplicables;

• Administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos;
• Remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro;

• Conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones;
• Conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento;
• Designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro;
• Citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones;
• Celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo;
• Vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar;

c) Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal es del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026. Los Estados Financieros corresponden al 31 de diciembre de 2026

d) Régimen jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 Fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. En materia de obligaciones fiscales estatales está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

Conforme al Reglamento Interior de la Adminstración Pública, del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. Publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 8 de dicimebre del 2017, señala en su artículo 11

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Nose tienen Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) El Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro desde el 1 de enero del 2016 cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado SAACG (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) diseñado en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los estados financieros son a valor histórico con excepción de los bienes inmuebles que fueron revaluados a valor catastral, este último registrado por la Oficialía Mayor.

c) Los siguientes postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1) Sustancia Económica
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) **Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) **Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) **Revelación Suficiente**
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) **Importancia Relativa**
La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) **Registro e Integración Presupuestaria**
La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) **Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) **Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) **Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) **Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) El método utilizado para la actualización del valor de los bienes inmuebles es el determinado por la Oficialia Mayor, derivado a que con fundamento en la fracción VIII del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal es la dependencia facultada para ello.

b) No se realizan operaciones en el extranjero.

C) No se tienen inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.

d) No se cuenta con Sistema y metodo de valuación de inventarios ni costo de lo vendido.

e) El Municipio no cuenta con reservas.

f) Actualmente no se han realizado cambios en políticas contables.

g) El Municipio no ha realizado reclasificaciones significativas.

h) En el periódo que se informa, no se han realizado depuraciones de movimientos contables, ni cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) No se cuenta con posición en moneda extranjera

d) No se opera con Tipo de cambio

e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

8. Reporte Analítico del Activo

a) El porcentaje de depreciación, deterioro o amortización de los diferentes tipos de activos, son los emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) publicados el 15 de agosto del 2012 en el Diario Oficial de la Federación, determinadas por la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración derivado a que con fundamento en la fracción VIII del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, es la dependencia facultada para ello.

b) Durante el año no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) No se cuenta con importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) No existen riesgos por tipo de cambio, toda vez que no se realizan operaciones de esta naturaleza. Las inversiones financieras se realizan en renta fija.

e) Actualmente no se cuenta con un Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) No se tienen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

g) No se tienen desmantelamientos de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que manifestar

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS	5,226,531.59	*1.71%*
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	*0.00%*
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	*0.00%*
DERECHOS	4,117,557.44	*1.35%*
PRODUCTOS	19,025.74	*0.01%*
APROVECHAMIENTOS	395,858.02	*0.13%*
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	*0.00%*
INGRESOS DE GESTIÓN	**9,758,972.79**	*3.20%*

PARTICIPACIONES	179,066,426.76	*58.70%*
APORTACIONES	86,729,431.53	*28.43%*
CONVENIOS	23,201,329.00	*7.61%*
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	6,272,569.00	*2.06%*
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	*0.00%*
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIOI	0.00	*0.00%*
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORA	**295,269,756.29**	*96.80%*

INGRESOS FINANCIEROS	0	*0.00%*
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	*0.00%*
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENC	0	*0.00%*
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	*0.00%*
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	*0.00%*
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORA	**0.00**	*0.00%*

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**305,028,729.08**	*100.00%*

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al periódo que se informa el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro no cuenta con Deuda Pública.

12. Calificaciones otorgadas

Sin información que manifestar

13. Proceso de Mejora

Sin información que manifestar en el parióodo que se reporta

14. Información por Segmentos

Sin información que manifestar

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que manifestar

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

M. A. P. MARÌA GUADALUPE RAMÌREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.

ING. GUILLERMO DE JESÙS ROJO GUZMÀN
DIRECTOR DE FINANZAS